

Fecha: 05-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA EL LAUREL SpA

Pág. : 48
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2765282

EXTRACTO

RENÉ MARCELO ARRIAGADA BASAUR, abogado y notario público titular de la Décimo Primera Notaría de Concepción, con oficio en calle Cochrane nº 829, certifico que, por escritura pública de 17 de diciembre de 2025, otorgada ante notario público suplente del titular doña María Cristina Palou Márquez, repertorio nº 1.817-2025, ROBERTO CARLOS BENEVENTI ORTEGA, domiciliado en Kilómetro 64, Ruta 146 s/n, Concepción; LILIANA DEL CARMEN BENEVENTI ORTEGA, domiciliada en Av. Andalué 2420, departamento 71-B, San Pedro de la Paz; NANCY DEL PILAR BENEVENTI ORTEGA, domiciliada en Av. Andalué 1620 departamento 41-B, San Pedro de la Paz; GABRIELA LUCIA BENEVENTI ORTEGA, domiciliada en Pio XI 1140 departamento 704, Vitacura, Región Metropolitana; la sucesión Diaz Beneventi compuesta por MAURICIO JAVIER DIAZ BENEVENTI, domiciliado en Av. Padre Sergio Correa 11801, Casa El Trapiche, Colina, Región Metropolitana; MARCELO CRISTIAN DIAZ BENEVENTI, domiciliado en Kilómetro 64, Ruta 146 s/n, Concepción; CLAUDIO ALEJANDRO DIAZ BENEVENTI, domiciliado en Kilómetro 64, Ruta 146 s/n, Concepción, JOEL FRANCISCO OÑATE CARRASCO, en representación de OÑATE E HIJOS SpA, ambos domiciliados en calle González de Nájera N° 1.855, Santa Sabina, Concepción; y EMILIO ANDRÉS SEGUEL BUSTOS, con domicilio en Av. Bosque Mar N° 200, casa 81, San Pedro de Paz, constituyen sociedad por acciones. Razón social: INMOBILIARIA EL LAUREL SpA. Objeto: La compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación y la participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con la actividad inmobiliaria. Podrá, además invertir en bienes muebles, corporales o incorporales de toda clase, como ser: acciones, bonos, debentures; y, en general, invertir en cualquiera clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporales muebles, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos. Para el cumplimiento de los objetos señalados, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en co-participación con terceros; la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; y cualquier otro negocio que acordaren los socios. Administración, representación y uso de la razón social: La sociedad será administrada por un Directorio que se compondrá de cinco miembros titulares, quienes podrán ser o no accionistas, durarán un año años en sus funciones, se renovarán en su totalidad al final del periodo pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Capital: \$420.000.000.- dividido en 420 acciones nominativas, de túnica serie y sin valor nominal, que los socios aportan de la siguiente manera: ROBERTO CARLOS BENEVENTI ORTEGA suscribe 60 acciones, LILIANA DEL CARMEN BENEVENTI ORTEGA suscribe 60 acciones, NANCY DEL PILAR BENEVENTI ORTEGA suscribe 60 acciones y GABRIELA LUCIA BENEVENTI ORTEGA suscribe 60 acciones, MAURICIO JAVIER DIAZ BENEVENTI suscribe 20 acciones, MARCELO CRISTIAN DIAZ BENEVENTI suscribe 20 acciones y CLAUDIO ALEJANDRO

CVE 2765282

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 05-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA EL LAUREL SpA

Pág. : 49
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.368

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

DIAZ BENEVENTI suscribe 20 acciones, OÑATE E HIJOS SpA suscribe 60 acciones.
Domicilio: Concepción. Duración: 5 años, prorrogables por igual periodo de tiempo. Demás
cláusulas constan en escritura extractada.- Se faculto para inscribir. Doy fe. Concepción, 28 de
enero de 2026.



CVE 2765282

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl